

ADM 19220/26

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2026”

**RESOLUCION N° 44-STJSL-SC-2026.**

San Luis, 08 de junio de 2026.

**VISTO:** el expediente REQ 13842/26 en trámite ante la Secretaría Contable, para la “COMPRA DE RESMAS A4”, con destino a las dependencias de la Primera Circunscripción Judicial.

Que, existiendo crédito presupuestario suficiente para la atención del gasto, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 36/2026, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 01 de junio del corriente año.

Que se recibieron propuestas de las firmas PAPELERÍA JUNÍN S.R.L. y SINERGIA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., las cuales cumplen con las formalidades y requisitos exigidos en el procedimiento de contratación.

Que en la actuación N° 30483818/26 obra la evaluación técnica de las ofertas recibidas, realizada por el Área Mesa de Entradas de la Secretaría Contable.

Que, asimismo, en actuación N° 30528204/26 se incorporó el informe del Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable, mediante el cual se analiza la conveniencia de las propuestas presentadas y se cuantifica la sugerencia de adjudicación efectuada por el área requirente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 05-STJSL-SC-2026, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

**RESUELVE:** I) APROBAR el Concurso de Precios N° 36/2026 realizado por la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE RESMAS A4**”, con destino a las

Dependencias de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 36/2026 a la Empresa SINERGIA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., CUIT 30-71827032-0, por ser la Oferta más conveniente y cumplir con la calidad de producto solicitado, por un total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.959.400,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.959.400,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal: Productos de papel, cartón e impresos, Partida Parcial: Papel para computación, del Programa: Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE